

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: FERNANDES DO MONTE C/ FERNANDES MACIEL S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 50086
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:
Fecha Notificación: 2 dec 2019
Firmado y Notificado por: CAMPANELLA Franco. franco.campanella@pjba.gov.ar. 02/12/2019 12:24:43 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: CAMPANELLA Franco. franco.campanella@pjba.gov.ar. 02/12/2019 12:24:35 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Morón, 02 de Diciembre de 2019.-

AL SEÑOR SECRETARIO
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DR. DARIO LANGLEBEN
dario.langleben@pjba.gov.ar

S/.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a U.D, en los autos caratulados "**FERNANDES DO MONTE C/ FERNANDES MACIEL S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte N° **50086**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, en mi carácter de Auxiliar Letrado y por disposición del titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado la readecuación de la subasta oportunamente ordenada con fecha 26/09/2017, anexándose a continuación autos de subasta y de su readecuación en los términos del art. 562 (T.O. Ley 14238).-

El auto que ordena la presente dice en su parte pertinente "Morón, 02 de Octubre de 2019"**Comuníquese** por Secretaría mediante oficio electrónico al **Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón**, la subasta electrónica decretada en autos...- Fdo. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.-

Sin otro particular, saludo a U.d. muy atte.-

Franco Campanella
Auxiliar Letrado

FS. 631 .AUTO DE SUBASTA. Morón, 26 de Septiembre de 2017:"...**Al punto II:** En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces

embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC.), quienes deberán contestar en forma expresa la recepción del oficio informativo, decretese la venta en pública subasta del bien a que se refiere el **certificado de dominio de fs. 623/626**, cuyos datos catastrales son: "**Circunscripción: II; Parcela 185 b, Matrícula 10.312 de Cañuelas**", al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (conf. art. 566 del CPCC.), por intermedio del martillero que resulte desinsaculado por la Oficina de Contralor de la Excma. Cámara de Apelaciones departamental, a cuyos fines se librará el pertinente oficio (conf. Ac. 2728 y 2873 de la Excma Suprema Corte de Justicia), quien, previa aceptación del cargo ante la señora Actuaria dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el **Boletín Judicial** y en el diario "**N.C.O**" del Partido de La Matanza (art. 574 CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 15% del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada a martillero (arts. 38 inc. b, ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. Se hará saber en el edicto que hasta tanto no se encuentre cumplido con el art.21 de la ley 6.716, no se ordenarán los instrumentos a fin de la inscripción de la subasta.-

Comisión 3% cada parte. Sellado de boleto a cargo del comprador. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 53 ley 14.088).-

La subasta se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Morón.-

Se deja constancia que el saldo de precio, en caso de no exceder la suma de \$30.000 deberá depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en moneda de curso legal. Hágase constar ello en el edicto a librarse.-

Hágase saber a los postores y posibles interesados que en el caso que la seña exceda la suma de \$ 30.000, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación A 5147 BCRA, deberá abonarse la misma mediante transferencia electrónica a realizarse en la cuenta de autos en el acto mismo de la subasta, entregando al Sr. martillero la correspondiente constancia con número de transacción para ser agregada al boleto de compraventa, el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. Transcribese la citada instrucción en el cuerpo del edicto a librarse.-

En la oportunidad que el martillero a desinsacularse por la Alzada proponga fecha de remate, se librará oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales departamental, a los efectos de la pertinente apertura de cuenta a nombre de autos.-

Líbrese mandamiento de constatación, que se llevará a cabo por el Oficial de Justicia, debiendo el martillero a desinsacularse concurrir a dicha diligencia. Póngase en conocimiento del Registro de la Propiedad Inmueble esta orden de subasta (como medida cautelar genérica), a cuyos fines, oficiese. Cúmplase con la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) 745/99. En caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en los términos del artículo 582 del CPCC. FDO **Mónica Liliana Preisz, JUEZ (P.D.S.)**.-

Ampliatoria del auto de subasta. Fs. 667 Morón, 05 de Junio de 2019 "...Téngase presente y de conformidad con lo pedido, procédase a ampliar el auto de fs. 631 de la siguiente manera: "...decretase la venta en pública subasta el 20% por ciento del bien a que se refiere el **certificado de dominio de fs. 623/626...**", dejándose nota en el auto de subasta..." FDO **Roxana Patricia Ayale, JUEZ (P.D.S)**

Readecuación a Subasta electrónica. Fs. 674. Morón, 02 de Diciembre de 2019:"... Visto lo establecido por el **art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238)** y Ac. 289/19 SCBA, se readecúa el decreto de subasta de **fs. 631/632**, dejándose constancia que **la misma lo será en forma electrónica** en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la REs. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 631 (dos terceras partes de la valuación fiscal).-

Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al **Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón**, la subasta electrónica decretada en autos.-

La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-

Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), deberá adjuntar fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble e identificar cada uno de los ambientes del inmueble como así también frente y contrafrente (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-

Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica-fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto ordenado a fs. 146 el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA).-

Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-

Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA).-

Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA).-

Déjese sin efecto lo dispuesto a fs. 631 vta 2do. párrafo, 3er párrafo..." FDO **Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.-**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: EM3PW8



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50086
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	07/11/2024 09:23:39
Alta o disponibilidad	7/11/2024 09:23:40
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/11/2024 09:21:10
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/11/2024 09:21:09



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

%6OèKè94J/5S

224700430025204215

OFICIO

Morón,

A LA SEÑORA SECRETARIA A CARGO DE

DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

OFICINA DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

DRA. FERNANDA FABIAN

S_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte N° **50086**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a mi cargo, Secretaría única, a fin de poner en su conocimiento que en los autos de referencia se ha ordenado la readecuación de la subasta oportunamente ordenada con fecha 26/09/2017 en los términos del art. 562 (T.O. Ley 14238), como así también le hago saber la actualización de datos de la misma que ha sido requerida al martillero interviniente (Marcelo De Azcuénaga (20105466383) - (Legajo: 2003), a saber: la subasta que se ordena, lo es respecto de la 1/5 ava parte indivisa de la fracción rural sita en Ruta Nacional N° 3 Km 52,5 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parcela 185b Partido de Cañuelas, Matrícula 10.312, en la base de U\$S 26.200.- (dólares estadounidenses veintiséis mil doscientos), fijándose un depósito de garantía del 5% U\$S 1.310.- (dólares estadounidense un mil trescientos diez).-

Sin otro particular, saludo a U.d. muy atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 5FK5FV8X





224700430025204215

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50086
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.a
Fecha notificación:	28/4/2025 13:28:15
Alta o disponibilidad	28/4/2025 13:28:17
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PULAS Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2025 13:28:16
Firmado por:	PULAS Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2025 13:28:15 Marcelo De Azcuenaga. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2025 13:45:11

OFICIO

A LA SRA. SECRETARIA A CARGO
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
OFICINA DE SUBASTAS DEL DEPARAMENTO
JUDICIAL DE MORON
DRA. FERNANDA FABIAN
S_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos “HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LAZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO” Expte. 50086 que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a los efectos de informar lo requerido por usted a los efectos de proseguir con la fijación de la fecha de subasta del inmueble embargado en los presentes, con el siguiente detalle:

1) *martillero designado*: Marcelo de Azcuénaga Colegiado 2003 Morón, DNI 10.546.638. CUIT 20-105466383 Monotributo -----

2) Se ordena la venta de la 1/5 ava parte indivisa de la fracción rural sita sobre Ruta Nacional N° 3 Km 52,5 Nomenclatura Catastral: Circ. II Parcela 185b del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 10312. (a 26/09/2017) -----

3) Se encuentra permitida la compra en comisión y no se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. (a 26/9/2017) -----

4) Se fijo la base de venta en U\$S 26.200 (dólares veintiséis mil doscientos) y el depósito de garantía en el 5% de U\$S 1.310. (dólares un mil trescientos diez) (a 01/10/2024) -----

5) La seña se fijó en el 15 % del valor de venta. (a 26/09/2017) -----

6) Celebrada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA). (a 17/02/2025) ----

7) Se realizó la apertura de una cuenta en dólares NRO: 5026758 - CBU: 0140030428509850267585. (a 17/02/2025) -----

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Morón 26 de Noviembre de 2024. Siendo que conforme lo requerido oportunamente se ha remitido la totalidad de lo actuado en autos, a los fines de comunicar específicamente lo que se solicita en la presentación venida a despacho, líbrese oficio que deberá contener: 1) los datos completos del martillero designado; 2) datos completos del bien objeto de la subasta (porcentaje); 3) Si se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación; 4) Si se ha fijado monto de base para la subasta y en su caso el porcentaje del depósito en garantía y su equivalente en la moneda que se ha determinado subastar; 5) Si se ha fijado porcentaje de seña; 6) Si se ha dispuesto la forma de integración del saldo de precio una vez realizada la subasta; 7) Si se ha ordenado apertura de cuenta de autos y en caso positivo se informe su número y respectivo CBU. Encomiéndose su confección al martillero designado en autos, debiendo presentar el instrumento a confronte para su posterior suscripción y remisión a la Oficina de Subastas Departamental. Occhiuzzi Javier Alberto Juez. No siendo para mas saludo a usted atentamente. En la Ciudad de Morón en el día de su firma digital.

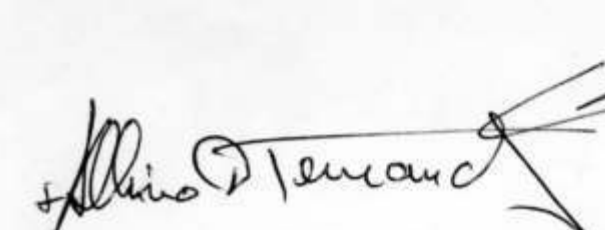
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1HR2EL7T



ACTA

SEÑOR JUE

EN 5 DE MARZO DE 2024, SIENDO LAS 16.00 HS
ME CONSTITUYO EN EL INMUEBLE RURAL SITO
CON FRENTE A LA RUTA NACIONAL 3 KM 52,500
(COORDENADA - 34.942660 - 58.72206) NOMBRADA
CATARAL: CIRC II, PARCELA 185 b MATRÍCULA 10.312
PORTO DE CAÑUELAS Y SOY RECIBIDO POR EL
SR. ALBINO JACOSTA FERNANDEZ Y PUEDO CONSTA
TAR QUE SE TRATA UNA FACCION BALDIA DE
CAMPO BAJO FRENTE A LA RUTA NACIONAL N° 3.
NO SIENDO PARA MAS DRY POR TERMINAR EL
ACTO. CONSTA


ALBINO JACOSTA FERNANDEZ
93 655598

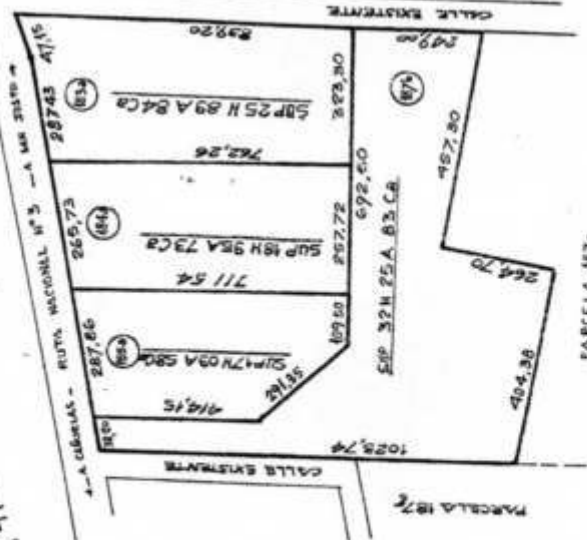
MARCELO DE AZCUENAGA
HARTILLERO Y CORREDOR INMOBILIARIO
MAT. 2150 C.A.B.A. - MAT. 2003 PCN

CRDOUIS S/PLANO 15-11-71

BALANCE DE SUPERFICIES

$\text{Sup. 25/1 (Suma de Parc)} = 94 \text{ Ha } 204 \text{ 98 C.}$
 $\text{Sup. 25/1 (Suma de Parc)} = 94 \text{ Ha } 204 \text{ 98 C.}$
 $\text{DIFERENCIA} = 0 \text{ Ha } 04 \text{ 0 C.}$

CRDOUIS SIMENSURA



(1) DETALLE ENIFICACION
ESCALA 1:1000



FRANCISCO MARTIN MASPERO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDO CANUELAS

LUGAR Próximo a la Estación VICENTE CASARES
OBJETO MEDICION, UNIFICACION Y SUBDIVISION
PROPIETARIO.

INSCRIPCION DE DOMINIO F° 600/62
BIEN PARCELA 187C, 187D, 187E Y 187F - SEGUN PLANO C-11-71

NOTAS
LAS MEDIDAS ESTAN EN AUTROS -
LOS ANTECEDENTES SON RECTOS Y SUPLEMENTARIOS -
DOMINIO REAL DEL PROPIETARIO DOMINIO JUDICIAL 1947 - CAP FEDERAL -
ANTICEDENTES CONJUNTOS RESE-45 18-27-65 Y 18-11-71 -
ELEVACION DE CANTONAMIENTO - ACT. N° 115/72

FECHA DE MEDICION JUNIO DE 1972 -
CANTIDAD DE PARCELAS 4
RESTRICCIONES

PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL F° 72 - PLANOS

NO MENCLATURA CATASTRAL
PARTIDO CANUELAS
CIRCUNSCRIPCION II
SECCION RURAL



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: **clmansilla**

Usuario **apto para solicitar autorizaciones de causas**

Nombre: **claudia mansilla**

Juzgado Civil y Comercial N° 1

Moron

<< Volver Desconectarse

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 08/05/1998 **Nº de Receptoría:** B - 15808 - 0 **Nº de Expediente:** 50086

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 17/02/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 17/02/2025 9:51:50 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 17/2/2025 09:51:49

Firmado por CAVIGLIA German Augusto (20233722686)

Nro. Presentación Electrónica 120099414

Observación del Profesional Respuesta a OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5098-MORÓN-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5098-moron@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

NOS DIRIGIMOS A UDS, A FIN DE INFORMAR LA APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN DOLARES

NRO: 5026758

CBU: 0140030428509850267585

DIOS GUARDE A VS

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CAVIGLIA German Augusto (20233722686)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50086
Tipo de notificación:	ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	27170496030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20105466383@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	30/05/2025
Alta o disponibilidad	27/5/2025 13:16:24
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/05/2025 13:16:23
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/05/2025 13:16:23

Exp.: 50086.
"HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO el día 23/5/2025 a las 11:05:16 horas:

Tiénese presente.-
En atención a lo requerido, aclárase que se exigirá de quien resulte comprador el 15% (quince por ciento) del precio como seña (art. 38 inc. B de la Ley 7.014) quien tendrá un plazo de 5 (cinco) días de celebrada la subasta para hacerlo.-
Asimismo, y para mayor abundamiento, sin perjuicio de haberse proveído el 20-05-2025, déjase aclarado ampliándose el auto de subasta dictado el 02-12-2019 que, en atención a lo que surge del informe de dominio (vigente) del inmueble acompañado el 17-05-2025, el co demandado Justo Emilio Chavez posee sobre el bien 2/5 (40%), siendo ese el porcentaje a subastarse. Déjese constancia de ello en el edicto a librarse oportunamente.-
Póngase en conocimiento del martillero interviniente y de la Oficina de Subastas departamental mediante notificación automatizada (Ac. 4013 de la SCBA).-
Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-
MA.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:
ACTORA - JUAN MANUEL DO MONTE - DRA. VITALE (PATROCINANTE):
27170496030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
PERITO MARTILLERO DE AZCUÉNAGA:
20105466383@CMA.NOTIFICACIONES
OFICINA DE SUBASTAS DEPARATAMENTAL:
SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

VISTA - CONTESTA - Firmado - 23 May 2025 11:05:16

Firmantes:

FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/05/2025 11:05:09 [Descargar Certificado](#)

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

COMUNICA DATOS.pdf

Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia,. IKV.-

Por recibida la notificación proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Departamental.-
Tiénese presente lo comunicado por S.S, tómese nota del porcentaje de comisión del Martillero designado y la carga del cumplimiento con el porcentaje de aportes previsionales.-
Tiénese presente lo manifestado.
Sin perjuicio de la notificación recibida, esta Seccional solicita respetuosamente a V.S, tenga a bien aclarar el momento en que el futuro adquirente deberá integrar la seña establecida en el 15% del monto que resulte ganador.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QV7QD647



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MORON
Carátula:	HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50086
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	27170496030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20105466383@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	23/05/2025
Alta o disponibilidad	20/5/2025 12:01:36
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2025 12:01:34
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2025 12:01:33

Exp.: 50086.

"HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO el día a las 16/5/2025 a las 12:37:31 horas:

En atención a lo requerido, comuníquese a la Oficina de Subastas departamental mediante notificación automatizada (Ac. 4013 de la SCBA) que:

Quién se postule como oferente deberá realizar el depósito correspondiente en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto a librarse **con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-**

La **comisión** será del **3 % (tres por ciento)** a cargo del comprador, con más el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales.- (Cfe. Ley 14.085). El rematador deberá **rendir cuentas dentro del tercer día** de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973).-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. VITALE Marcela Teresa (27170496030) el día 17/5/2025 a las 17:30:55 horas:

Al punto I: Agréguese los informes acompañados y tiénese presente.-

Al punto II: En atención a lo que surge del informe de dominio (vigente) del inmueble a subastarse que acompaña la peticionante en este acto, se advierte que el co demandado Justo Emilio Chavez, posee sobre el bien 2/5 (40%), motivo por el cual corresponde dejarse aclarado en el auto de subasta dictado el 02-12-202019 tal circunstancia, lo que se cumple en este acto.-

Póngase en conocimiento del martillero interviniente y de la Oficina de Subastas departamental mediante notificación automatizada (Ac. 4013 de la SCBA).-

Al punto III: De conformidad con lo pedido, y atento al tiempo transcurrido, líbrese con carácter de urgente los oficios de informes de deudas de Municipalidad y Arba (art. 568 del CPCC).-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

MA.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

ACTORA - JUAN MANUEL DO MONTE - DRA. VITALE (PATROCINANTE):

27170496030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

MARTILLERO: DE AZCUÉNAGA:

20105466383@CMA.NOTIFICACIONES

OFICINA DE SUBASTAS: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO - SOLICITA SE LIBRE - Firmado - 17 May 2025 17:30:55

Firmantes:



VITALE Marcela Teresa. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/05/2025

17:30:54 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

FERNANDES DO MONTE SOLICITA SE
RECTIFIQUE AUTO DE SUBASTA POR
40%.pdf
DOMINIO CHAVEZ JUSTO EMILIO
READECUAR.pdf
INHIBICION CHAVEZ JUSTO EMILIO XA
SUBASTA.pdf

Texto del trámite adjunto

ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - MANIFIESTA- SOLICITA SE RECTIFIQUE- SE LIBREN OFICIOS

Señor Juez:

JUAN MANUEL DO MONTE, DNI N° 22.615.285, con domicilio real en calle Carlos Casares 1653, de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia De Buenos Aires, con el patrocinio letrado de Marcela Teresa Vitale, abogada, T° IX, F° 644 C.A.M., legajo previsional 063775-4, cuit N° 27-17049603-0, (mail de contacto mtvjuicios@yahoo.com.ar – celular de contacto 011-54063507) con domicilio legal constituido en calle Maza 2763 de Morón, y electrónico 27170496030@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados: **“FERNANDES DO MONTE MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LAZARO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO” EXPTE N° 50086**, me presento a S.S. y digo:

I) Se adjuntan informes de inhibición del co-titular del inmueble a subastarse, Justo Emilio Chavez.

II) Se adjunta informe de dominio del inmueble a subastarse, en la proporción que al co demandado Justo Emilio Chavez le corresponde, inmueble inscripto en la matrícula 10312, partido de Cañuelas (15), Circ. 2, Parcela 185 B.

En relación al mismo se puede apreciar que el co demandado Justo Emilio Chavez, posee sobre el inmueble 2/5, (fueron resaltados en color amarillo en el informe que se adjunta), proporciones adquiridas en distintas operaciones y fechas, motivo por el cual se solicita se rectifique el auto de subasta haciendo constar que la proporción que se subastara del mencionado inmueble es 2/5 (40 %), informándose de tal situación a la Oficina de Subastas electrónicas.

III) Encontrándose desactualizados los informes de deudas de Municipalidad y Arba, se solicita se ordene el libramiento de los pertinentes oficios, dejando constancia que los mismos deberán ser respondidos en el plazo de 5 días, ello en razón de la proximidad de la fecha de subasta designada.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JX9Z2F77



247000430026377547

Se trata del 2/5 avas partes indivisas de la fracción de terreno de 14 ha 32 A 18 Ca, el que se encuentra baldío y desocupado, con frente a la ruta Nacional N° 3 y al barrio denominado "Los Pozos", con un frente sobre la ruta de 252,86 m. A aproximadamente a 10 Km de la Ciudad de Cañuelas. Según plano de mensura la fracción es rectangular e irregular con un lateral de 677,34 m y otro de 407,90 m, con los fondos con una ochava de 252,90 m y otro 99,06 m. En la constatación se pudo divisar como se informa ut supra que al terreno le han sacado tierra en partes. Atento a su ubicación es apto para desarrollo inmobiliario

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

El Inmueble identificado como
2- - 0- - 0- - 0- - 0- - 0- - 185-B y
con el No.: 553700-0, que según registros municipales
es propiedad del señor/a : FERNANDES LO MONTE MANUEL
no adeuda tributo en concepto de:

RED VIAL RURAL

hasta la fecha: 11/06/2025

Yanina Andrea Manzanares
Directora General de Seguimiento Tributario
Municipalidad de Cañuelas

.....
Firma y Sello

Datos del Expediente

Carátula: HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 08/05/1998

N° de Receptoría: B - 15808 - 0

N° de Expediente: 50086

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 04/06/2025 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/06/2025 12:25:23 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE \(231100430026520246\)](#)

Fecha del Escrito 4/6/2025 12:25:22

Firmado por ZUFRIATEGUI Ricardo Andres (20248923386)

Nro. Presentación Electrónica 127277649

Observación ARBA

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO ELECTRONICO

Presentado por ZUFRIATEGUI Ricardo Andres (ricardo.zufriategui@arba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LA PLATA, 4 de junio de 2025.-

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON

S _____ **/** _____ **D.**

Me dirijo a Ud. por medio de la presente en los autos caratulados “**HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO**”, a fin de dar respuesta a lo requerido, atento lo cual se cumple en informar que el inmueble con partida **015-005537-7**, al día de la fecha, no registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a S.S muy atentamente

SUBGERENCIA DE COORDINACION LA PLATA.

Área Relatoría

M.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ZUFRIATEGUI Ricardo Andres (20248923386)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 08/05/1998

Nº de Receptoría: B - 15808 - 0

Nº de Expediente: 50086

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 14/08/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/08/2024 11:23:54 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

ACTA+CONSTATACION+CA%26%23209%3bUELAS+FE [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [PERITO - PRESENTA INFORME / SE PROVEE\(234700430024556180\)](#)

Fecha del Escrito 14/8/2024 11:23:54

Firmado por Marcelo De Azcuenaga (20105466383) - (Legajo: 2003)

FOTOGRAFIAS+FERNANDES+C+FERNANDES+RUTA+N [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 109358387

Observación REALIZA PERITACIÓN DEL INMUEBLE ESTIMA Y PROPONE BASE

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA -ACOMPAÑA ACTA CONSTASTACION - INFORMA VALOR DE REALIZACION - SUGIERE BASE - ACOMPAÑA FOTOGRAFIAS

Presentado por Marcelo De Azcuenaga (20105466383@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA – ACOMPAÑA ACTA DE CONSTATACION – INFORMA VALOR DE REALIZACIÓN -SUGIERE BASE – ACOMPAÑA FOTOGRAFIAS

SEÑOR JUEZ:

Marcelo de Azcuénaga, Martillero Publico Col. 2003 Morón con CUIT 20- 10546638-3, Responsable Monotributo, designado en autos "FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MASIEL S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. 50086 con domicilio constituido en Rivadavia 17.927 Morón. Mail: azcuenagamar@hotmail.com .Con domicilio electrónico en 20105466383@cma.notificaciones Tel. 11-4144-0228 a V. S. dice:

I- Que viene a informar que el día 5 de Marzo de 2024 me constituí en el inmueble embargado en los presentes, inmueble rural sito a la ruta Nacional N° 3 en el Km 52,500, coordenadas -34.942660 -58.72206 Nomenclatura catastral. Circ. II, Parcela 185 b, Matricula 10.312 del Partido de Cañuelas y fui recibido por el Sr. Albino Da Costa Fernandes DNI 93.655.598 quien me exhibe el inmueble, pudiendo constatar que se trata de una fracción de campo con importantes desniveles por excavaciones, aparentemente por extracción de material para ladrillos, el que se encuentra baldío. La fracción se encuentra frente al barrio Los Pozos y 10 Km aproximadamente del centro de la Ciudad de Cañuelas.

II- Acompaña el acta de constatación realizada por el suscripto en archivo PDF adjunto el que solicita se agregue.

III- Se trata de fracción de terreno de 14 ha 32 A 18 Ca, con frente a la ruta Nacional N° 3 y frente a barrio denominado "Los Pozos", con un frente sobre la ruta de 252,86 m. Según plano de mensura la fracción es rectangular e irregular con un lateral de 677,34 m y otro de 407,90 m, con los fondos con una ochava de 252,90 m y otro 99,06 m. En la constatación se pudo divisar como se informa ut supra que al terreno le han sacado tierra en partes. Atento a su ubicación es apto para desarrollo inmobiliario.

IV- Que a los efectos de determinar el valor de la parte indivisa que se subasta, se estima el valor venal del total de la fracción, que en este caso es de 14 hectáreas. Los valores de la zona sobre terrenos con frente y acceso directo a la ruta Nacional N° 3 es de U\$S 20.000.- la hectárea. Atento al estado actual del terreno, el que posee pozos e imperfecciones, se toma para el cálculo U\$S 14.000.- P/Ha, por lo se estima un valor de realización del 100 % de la fracción en U\$S 196.000.- (dólares ciento noventa y seis mil). Atento que se enajena en el presente la quinta parte indivisa, nos da un valor de esta de U\$S 39.200.- (dólares treinta y nueve mil doscientos).-

V- Que atento al valor de realización informado ut supra, viene a sugerir la base de venta de la quinta parte indivisa de la fracción sita en Ruta Nacional N° 3 con **una base de venta de U\$S 26.200.- (dólares veintiséis mil doscientos).** –

VI- Que viene a acompañar las fotografías del inmueble embargado en los presentes que fueron obtenidas al momento de su constatación, las que solicita se agreguen. -

Téngase presente lo expuesto que

SERA JUSTICIA

Marcelo de Azcuénaga
Martillero y Corredor Público
Col. 2003 Morón



Marcelo De Azcuenaga (20105466383)
(Legajo: 2003)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: VITALE, MARCELA TERESA				
	Organismo: Colegio de Abogados de Morón				
	Motivo de la solicitud: 707-INSC. D.H. O TESTAM				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 9-644			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 15	Matrícula: 10312	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 2	Sec.:	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.:	Parc.: 185-B	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

FERNANDES DO MONTE MANUEL, CHAVEZ JUSTO EMILIO, SPECOGNA
DE CENCIG GENOVEVA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

BUCCERONI CLAUDIO ARIEL

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/C97FD8FC780B7F59B464B491A>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

10.312- CAÑUELAS (15)

CATASTRO: 11; PARC. 185-b.-

A

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

FRACCION DE TERRENO DE CAMPO, ubicado en el Ptdo. de CAÑUELAS, próx. a la Estación Vicente Casares, desig. en plano: 15-133-1973 como lote CIENTO OCHENTA Y CINCO-b., mide: 252 ms. 86 cms. al O. de fte. c/ Ruta Nac. n° 3; 99 ms. 6 cms. al S.E. pte. parc. 187-k, 252-ms. 90 cms. en el cost. S.S.E. parc. 187-k; 407 ms. 90 cms. en su cost. al S.S.O. parc. 187-k y 677 ms. 34 cms. en otro cost. al N.N.O. parc. 184-b.- con Sup. de 14 Has. 32 As. 18 Cas.-

10.312 (15)

Antecedente dominial: F° 255/962- Cañuelas.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCION	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº - Fecha - Motivo - Carnet - Jurisdicción
(1) CHAVEZ, Miguel Santiago; nac. el 25/VII/931, cas. en lras. c/ Rosa Verónica Walter, C.I. n° 7.522.848.	1/5	(1) HIPOTECA, \$42.518, saldo de precio, a f/de: Francisco Martín MAS PERD.- Afecta además a otro bien. Escrit. 18/IX/974.- Escrib. Eduardo D. Ferrari (55).- 70.329, del 28/X/974.-	(1) CANCELAC. TOTAL H224118-19-10-8100 B(10) n° 70.329/74, Escrita. r. 5. (70).- 535 del 27/7/76. Escob Eduardo D. Ferrari (55) 87.841 del 27/5/83. FS. 1.408.384. TR. 9/VI/983, por omisión en su oportunidad.	232176-22-9-82 Vta. R. 5 (70).- 145179-15-11-82 Vta. r. 5 (70) 1445214/5 22.9.97 Vta. e Hip. pte. Fernandez Maciel Lázaro.- R. 650 (201) 868591/4 1.7.05. Cvta. pte. Justo E. Chavez.- R. 34 (70)
CHAVEZ, Ismael Jorge; nac. el 27/VII/933, cas. en lras. c/ María Uvaldina Faure, M.I. n° 5.854.518.	1/5			
CHAVEZ, Justo Emilio; nac. el 27/V/941, M.I. n° 7.494.677.	1/5			
FERNANDES MACIEL o MACIEL FERNANDES, Lázaro; portugués, hijo de Laurentino Da Costa Maciel y de María De Lourdes Fernandez, nac. el 27/VI/942, cas. en lras. c/ Beatriz Brigida Ricardo. C.I. n° 6.325.729.	1/5	ASIENTO 2 EMBARGO PREVENTIVO u\$s 13.134 + u\$s 5.000 en autos "FERNANDES DO MONTE MANUEL C/FERNANDES MACIEL L S/COBRO EJEC"; Juzg. Nro. 3; Juz. Civil y Com.; Secret. única; Dpto. Jud. Moron; Oficio 14/8/1998; Lapte de Fernandez Maciel Lázaro; Present. Nro. 1363230/3 del 18/08/1998. F.S. n° 56232/1998.		
SPECOGNA de CENCIG, Genoveva; italiana, hija de Pedro Specogna y de Pierina Cernet, nac. el 1/VII/930, vda. en lras. de Faustino Geremías Genig, C.I. n° 1.519.840, (los tres primeros args. hijos de Miguel Chavez y de Aurora Alvarez, industriales, todos vcs. de Isidro Casanova). Comp-vta. 18/IX/974.- Escrib. Eduardo D. Ferrari (55).- 70.329, del 28/X/974.-	1/5			

10.312 CAÑUELAS(15)

CATASTRO :

A

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPOR- CION	VIENE DE ATRAS, RESTRICCIONES e y CONVIERTE EN EJECUTORIO- INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº - Fecha - Motivo - Carnet - Jurisdicción
(viene de A-1).- FERNANDEZ MACIEL ó MACIEL FERNANDES, La 1/5 zaro (datos en a-1).- Comp.Vta.de 2/5 indv.(pte.de Ismael J. Chavez y Miguel S.Chavez).Esc.605 del 16/XI/82.Escb.Roque F.Caivano(70).- 5850 del 12/I/983.-FS.1.107.553.-TR.- 14/I/983.-		Oficio 20/3/2003;- Present.Nro.305094/7 del- 26/03/2003.- F.S. nº154/2002.- (15) ASIENTO 4- EMBARGO \$33.536,73 + \$6.700 en autos "FERNANDES HNOS- SRL C/ FERNANDES MACIEL- LAZARO Y OT S/C EJ";- Juzg.Nro. 1; Juz.Civil y- Com.; Dpto.Jud. Moron; Oficio 8/6/2004; La pte de Justo E- Chavez; Present.Nro 792052/7 del 02/07/2004.- F.S. nº113176/2003.- (27) ASIENTO 5- Se deja constancia que la- correcta caratula del- embargo del asiento b-4) es- "FERNANDES DO MONTE MANUEL- C/FERNANDES MACIEL LAZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/COBRO EJECUTIVO"Reclamo- nº10293/2004- (37)	✓	
ASIENTO 3.- SEGUNDO TESTIMONIO del acto juridico a)(1).-Solicitud 15/IV/96.-Nestor O.Gomez.Director.-Presentac.Nº481259/0; 22/4/96.-				
ASIENTO 4 SEGUNDO TESTIMONIO del acto juridico en a-2) Solic. escb. Roque Felix Caivano(70)present.1051089/0 del 12-8-96 FS.4182601				
ASIENTO 5 TERCER TESTIMONIO DEL ACTO JURIDICO en a-2. Solic. Escrib Roque Felix Caivano(70).FS 5219178 Present 1452810/2,5/11/01.-				
ASIENTO 6 TERCER TESTIMONIO del Acto Juridico en a-1 Solicit. en autos "FERNANDES DU MONTE MANUEL C/FERNANDES MACIEL LAZARO S/COBRO EJECUTIVO" Juzg.de 1ra.Inst.civ. y com.3 Sec.única del Dpto.Judicial de Moron FS. 112135/2000 Present nº 616917/5 5-7-2002				

229

CATASTRO: II - PARC. 185b

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo
Regis.-Jurisdic.

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

ASIENTO 7-----
INSCRIPCION PROVISIONAL-----
SUBASTA JUDICIAL Escrit.Nro. 6 del-----
08/01/2009. Escrib.CAIVANO RUBEN OMAR-----
Reg. 5(70)-----
Present.Nro.1 97657/1 del 02/02/2009-----
(17)

ASIENTO 8-----
FERNANDES DO MONTE, Manuel-----
DNI Extr. 93196930;Clave Fiscal-----
20-093196930-8,nac. 30/05/1930,portugues-----
cas.en lras nups c/Alves Da Costa-----
Perpetua,vec de Matanza-----
SUBASTA JUDICIAL Escrit.Nro. 6 del-----
08/01/2009. Escrib.CAIVANO RUBEN OMAR-----
Reg. 5(70) FS 6797125-----
Present.Nro.1 97657/1 del 02/02/2009-----
INSC.DEF.del asiento A-7 Reing.-----
08/05/2009-----
(31)

2/5

ASIENTO 7-----
RECONOCIMIENTO DE-----
EMBARGO de los asiento b-4--
n° 792052/7 del 02/07/2004 y
b-6 n° 1083988/7 del-----
11/07/2008 por el titular en
a-8.-----
(17)

ASIENTO 8-----
REINSCRIPCION DE EMBARGO-----
Nro. 01 0792052 de fecha-----
02/07/2004 del Asiento B-4;
Oficio 12/6/2009;Present.-----
Nro. 01 0779612/9 del-----
25/06/2009.-----
F.S. n°78985/2005.-----
(25)

ASIENTO 9-----
REINSCRIPCION DE EMBARGO-----
Nro. 01 0792052 de fecha-----
02/07/2004 del Asiento B-4;
Oficio 28/5/2014;Present.-----
Nro. 01 0475309/7 del-----
10/06/2014.-----
F.S.204028/2013.-----
(35)

ASIENTO 10-----
MEDIDA CAUTELAR GENERICA-----
en autos "FERNANDES DO-----
MONTE MANUEL C/ FERNANDES-----
MACIEL LAZARO Y OTROS S/-----
COBRO EJEC." (EXPTE.50086);
Juzg.Nro. 1;Juz.Civil y-----
Com.;Dpto.Jud. Moron;-----
Oficio 22/11/2017;PTE.-----
CHAVEZ JUSTO EMILIO;-----
Present. Nro. 01 1172963/0-----
del 05/12/2017.-----
F.S. 203661/2013-----

803

ASIENTO 9-----
CUARTO TESTIMONIO-----
respecto del asiento a-1, Escrit. Nro.-
605 del 16/11/1982, ante Escrib. Roque-
Felix Caivano, Reg.5(70); solicitado en
autos "FERNANDES DO MONTE MANUEL C/-----
FERNANDES MACIEL LAZARO Y OTROS S/-----
COBRO EJECUTIVO" (Expte.50086)-----
S 203305/2013-----
Present.Nro.1 256543/1 del 04/04/2017--
(44)

MATRICULA : 10312(015)

CATASTRO-P.: 1858

MATRICULA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 11----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 0792052/7 de fecha- 02/07/2004 del Asiento B-4; \$33.536,73 MAS \$6.700,00 DE INTERESES Y COSTAS en autos FERNANDES DO MONTE MANUEL-- C/FERNANDES MACIEL LAZARO Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO;--- Juzg.Nro. 1;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Moron;----- Oficio 16/4/2019;Present.--- Nro. 01 0296519/5 del----- 08/05/2019.----- F.S.204515/2013.----- (24)----- ASIENTO 12----- REINSCRIPCION DE EMBARGO---+ Nro. 01 0792052/7 de fecha- 02/07/2004 del Asiento B-4; Present. Nro. 98 0243041/0- del 11/03/2024.----- (32)-----		

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON.

CARATULA: Heredero de fernan de fernandes Moail s/o. Eech.

EXPTE. N°: 50086

ORGANO JURISDICCIONAL: JCC1

DATOS DEL MARTILLERO:

NOMBRE Y APELLIDO: Marcelo de Azcuenaga.

C.U.I.T:

COL.: L°: F°: DOMICILIO:

TELEFONOS: 1141440228

CORREO ELECTRONICO: azcuenaga2margh@hotmail.com

FECHA DE INICIO SUBASTA: 25/11/2025 a las 11:00hs.

FECHA DE FINALIZACION: 9/12/2025 a las 11:00hs.

FECHA DE PUBLICACION PORTAL: 3/11/2025 a las 11:00hs.

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 18/11/2025 a las 11:00hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 11/11/2025 de 10 a 11hs. -

FIRMA RESPONSABLE DEL REGISTRO

Dra. FERNANDA FABIAN
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORON

FIRMA MARTILLERO

MARCELO DE AZCUENAGA
MARTILLERO Y CORREDOR INMOBILIARIO
MAT. 2150 CABA - MAT. 2003 PCA

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MORON
Carátula:	HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50086
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	27170496030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20105466383@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	07/10/2025
Alta o disponibilidad	3/10/2025 11:52:50
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2025 11:52:49
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2025 11:52:48

Exp.: 50086.
"HEREDERO DE FERNANDES DO MONTE JUAN MANUEL C/ FERNANDES MACIEL LÁZARO Y CHAVEZ JUSTO EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO"

En Morón, informa verbalmente la Actuaría (art. 116 del CPCC) que debido a una omisión involuntaria y con motivo de la consulta realizada en mesa de entradas se pudo advertir que lucen en estas actuaciones presentaciones sin proveer, lo que tengo presente y hago saber a sus efectos.-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. VITALE Marcela Teresa (27170496030) el día 4/8/2025 a las 11:19:19 horas:

Habiéndose cumplido el plazo otorgado en los traslados conferidos el 8-7-2025 provéase íntegramente la presentación del 13-6-2025:

En relación a la autorización de la compensación solicitada, hágase saber que: "El mero pedido de compensación como su autorización no son suficientes, aun realizada la subasta, para que ella opere sus efectos extintivos, puesto que para que ello ocurra debe existir una expresa decisión judicial por la que se tenga por oblado el precio de venta vía compensación. Es menester a ese fin la previa o concomitante aprobación del remate, la que tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos formales que hacen a la regularidad y validez del acto, la que fija el momento en que las deudas comienzan a coexistir, siendo desde entonces que se puede producir la compensación" (CC0002 SM 45525 RSI-127-1 I 08/05/2001 Carátula: Dóvile La Puzza, Juan c/Parrondo C.G. y Murra, E. s/Revisión de contrato - Magistrados Votantes: Mares-Cabanas-Occhiuzzi).-

A su vez, la llamada "compensación" no opera de manera automática por el hecho de la oferta en el acto de subasta, autorizada previamente o no, sino al momento de perfeccionarse la adjudicación, es decir: con la aprobación del remate, el pago del precio *-que se tendrá por oblado mediante la compensación-* y la efectivización de la tradición en favor del adquirente (...)" (CC0102 MP 103350 92-R I 14/03/2017).-

A ello se suma que: "El derecho a compensar en la subasta que tiene el acreedor del ejecutado, se encuentra condicionado a la inexistencia de otros acreedores preferentes, pues si los hubiera, sólo podría lograr la adjudicación definitiva del inmueble depositando el importe de los mismos (...)" (CC0101 MP 140628 RSI-263-8 I 22/04/2008).-

Es por ello, y teniendo en cuenta el estado de autos, que se tiene presente su pedido para el momento procesal oportuno.-

Por otra parte, de conformidad con lo pedido, no habiendo sido observada la liquidación practicada el 13-06-2025 **apruébase** en cuanto a lugar por derecho la misma por un total de **\$ 73.598.193,00 (capital e intereses al día 12/06/2025).**-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el martillero Marcelo De Azcuenaga (20105466383) - (Legajo: 2003) el día 21/8/2025 a las 19:12:28 horas:

En atención a que el codemandado Justo Emilio Chávez posee sobre el bien **2/5 avas partes (40%)** y no el 1/5 avas partes (ver lo resuelto el día 20/05/2025) y siendo que se debe subastar ese porcentaje que no mereció observaciones de las partes al advertirse, de conformidad con lo pedido readecúase la base de venta en proporción al mismo del siguiente modo:

Fíjese la base de la subasta ordenada el día 22/03/2023 en la suma de **USD 52.400,00.- (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil cuatrocientos).**-

A su vez, teniendo a la vista lo dispuesto en la readecuación del auto de subasta del 2/2/19 respecto al porcentaje del depósito en garantía, esto es quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), se fija el mismo en la suma de **USD 2.620,00.- (dólares estadounidenses dos mil seiscientos veinte)** debiendo éste encontrarse acreditado en la cuenta de autos **con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta.**-

Notifiquese mediante notificación automatizada (Ac. 4013 de la SCBA) a las partes y a la Oficina de Subastas departamental.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

MA.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:
ACTORA - JUAN MANUEL DO MONTE - DRA. VITALE (PATROCINANTE):
27170496030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
PERITO MARTILLERO DE AZCUÉNAGA:
20105466383@CMA.NOTIFICACIONES
OFICINA DE SUBASTAS:
SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RF71D376







Cañuelas

II

184 B

187 M

185 B

187 AM



Buscar



12:12
22/10/2025